Auto Sustanciación No. 715
Radicado No. 2022-00142
Demandante: EFRAIN ANGULO NIETO
Demandada: CONSUELO RAMIREZ SÁNCHEZ
Proceso: EXONERACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS

La Dorada, Caldas, 8 de septiembre de 2022. La suscrita secretaria del JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA procede a efectuar la liquidación de costas en el presente proceso de EXONERACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS a cargo del señor EFRAIN ANGULO NIETO, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

- Agencias en derecho: Un millón de pesos m.l. $500.000=
- Costas: -0-
- Total Costas: Quinientos mil pesos m.l. $500.000=

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la liquidación anterior realizada por la secretaría en el proceso de EXONERACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS promovido por el señor EFRAIN ANGULO NIETO a través de apoderado judicial, SE APRUEBA la misma de conformidad con lo preceptuado en el artículo 366-1 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 135 del 9 de septiembre de 2022

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 715
Radicado No. 2022-00142
Demandante: EFRAIN ANGULO NIETO
Demandada: CONSUELO RAMIREZ SÁNCHEZ
Proceso: EXONERACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____El día _____ (__) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

Firmado Por:
Luz Maria Zuluaga Gonzalez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7acbe7ccc7de6b77819b7ceaea8a96d58ac37cb9334e5b873c628b64f0bf023**
Documento generado en 08/09/2022 06:42:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica